

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 4 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, María del Carmen Battaini y Dr. Javier Darío Muchnik, bajo la Presidencia del primero de los nombrados.

**CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por la Dra. Silvia Vecchi, en su carácter de titular de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana (D.I.A.T.), mediante la cual informa sobre el marcado incremento en la demanda en atención temprana que viene relevando esa dirección a nivel provincial y particularmente en la ciudad de Río Grande.

Esta situación ha creado una complejidad en la que las distintas situaciones de vulnerabilidad exigen de una atención urgente de articular redes interinstitucionales, que determinan la necesidad de contar con personal de apoyo administrativo en el área de Atención al Ciudadano, en los servicios de la sedes de calle 9 de julio y Margen Sur de la ciudad de Río Grande.

Luego de entrevistas llevadas a cabo por la titular, propone a la Sra. Paola Arias, D.N.I. Nº 30.154.000, quien cuenta con el perfil adecuado para el desarrollo de las tareas requeridas.

Conforme lo dispuesto por el art. 142º de la Constitución de la Provincia y el art. 36º inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, es facultad privativa de este tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) DESIGNAR** a la Sra. Paola Arias, D.N.I. Nº 30.154.000 en la categoría inicial del escalafón administrativo, Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en el área de Atención al Ciudadano en los servicios de la sedes de calle 9 de julio y Margen Sur de la ciudad de///

///Río Grande, a partir de la toma de posesión del cargo con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias), debiendo cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13.

**2º) HACER PRESENTE** a la titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso "A" del citado Reglamento dentro del período de seis meses desde la designación en el cargo por parte de las agentes mencionadas.

**3º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Firman:

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)